



DECRETO N° 1138 /

TEMUCO, 10 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El decreto alcaldicio N° 1068 de fecha 26 de julio de 2022.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por error de digitación de se procedió a indicar en el punto segundo del decreto alcaldicio N° 1068 de fecha 26 de julio de 2022: "Notifíquese el presente decreto a Comercial e Inversiones IOZ Limitada RUT 77074541-1, en dirección Bernardo O'Higgins N° 171 A."

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el decreto alcaldicio N° 1068 de fecha 26 de julio de 2022, donde dice: "Notifíquese el presente decreto a Comercial e Inversiones IOZ Limitada RUT 77074541-1, en dirección Bernardo O'Higgins N° 171 A", debe decir "notifíquese a doña Brenda Stone Oporto, en la dirección [REDACTED]".



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN.-

Distribución

- Interesado
- Depto. Rentas y Patentes Municipales (digital)
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

